



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014609

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100494E, se profirió el oficio número 20175000071791 del 01 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO Norman Iván Bueno, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario registra cerrada según la empresa de mensajería Exprés Service, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **NORMAN IVAN BUENO** Calle 111 #45-37 Bogotá D.C. Colombia Asunto: *Informe de Trámite*  
Radicado: 20172200063222 Expediente: 201750030500100494E SDQS: 1717852017 Señor

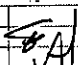
Bueno:

*En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital requirió información sobre el tema a la doctora Claudia Patricia Galvis Sánchez - Subdirectora de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a lo cual se realizará el seguimiento propio de nuestras funciones. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 AGO 2017, y se desfija el 25 AGO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	